

Ciudad de México, a 10 de febrero de 2023

Oficio Circular No. DGPYP- 15 -2023

Asunto: Cambio en el Registro de Cuentas Bancarias

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS PRESENTES

Me refiero al oficio No. 401-T-SO-063/2023, y en seguimiento al similar No. 401-T-393/2022, dado a conocer mediante Oficio Circular No. DGPYP-DCEP-1-2022, a través del cual la Tesorería de la Federación (TESOFE), informó que a partir del 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 2023, se llevará a cabo el proceso de revisión y cancelación de todas las cuentas bancarias institucionales que por excepción hayan sido abiertas por las Dependencias y Entidades pertenecientes a la Secretaría de Salud.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se envía copia del oficio de referencia, mediante el cual la Subtesorería de Operación dependiente de la TESOFE, hace de su conocimiento los requerimientos para solicitar la apertura de cuentas bancarias y su inscripción en el Registro de Cuentas.

Cabe hacer mención, que deberá remitir a esta Dirección General, las solicitudes de apertura de cuentas bancarias e inscripción en el Registro de Cuentas para su gestión ante la TESOFE, conforme a lo dispuesto en los artículos 7 fracción II y 8 A del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.


**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró

Ing. Víctor Hugo González Acosta
Soporte Administrativo de la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó

LAP José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal